



DAEM. (E) 22/2018

DECRETO N° **3854** /

TEMUCO, **14 DIC 2018**

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 3984 de fecha 22.12.2017, que aprueba el “Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos” y su desagregación, para el año 2018;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que “Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos”, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. – Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, “Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018”, a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de éste municipio, que “Delega y Faculta” al Administrador Municipal, para firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE”; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. - El Ord. N° 213 de fecha 04 de Julio de 2018, del Secretario Municipal, que certifica la aprobación de las solicitudes de Modificaciones al Presupuesto de Gastos del Área de Educación.

8. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

9.- El Ord. 436 de fecha 04 de Diciembre de 2018, Concejo Municipal, autoriza efectuar ajustes Presupuestarios por efecto de reajuste de Remuneraciones y de cierre ejercicio Presupuestario año 2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20.03.2018 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al programa presupuestario de Educación, según consta en el Ord. N° 439 Y 440 de fecha 12 de Diciembre de 2018, del Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de fe.

DECRETO:

1.- Efectúese una **MODIFICACION** al programa Ppto. de GASTOS Área Educación, vigente para el año 2018, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se detalla a continuación



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

DISIMINUCION:
GASTOS:

Educ. Sistema		<u>M\$ 242.291</u>
21.01.001.002.001	Asig. De Exper. L/19070	1.640
21.01.001.009.999	Otras Asig. Especiales	3.750
21.01.001.047	Asig. Tramo Desarrollo Profesional	18.930
21.01.001.048	Asig. Reconoc. Doc. Estab. Alta conc. Al.Pr.	4.590
21.01.001.049.001	Asig. Responsab. Directiva	11.620
21.01.001.050	Bonificac. Reconoc. Profesional	16.085
21.01.001.051	Bonificac. Excel. Académica	69.330
21.01.001.999	Otras Asignaciones	4.970
21.01.003.003.004	Asig. Variable Desemp. Individual	771
21.02.001.009.999	Otras Asignac. Especiales	370
21.02.001.047.002	Asig. Responsab. Técn. Pedagógica	1.603
21.02.001.049	Bonific. Excelenc. Académica	1.410
21.02.001.999	Otras Asignaciones	835
21.02.002.002	Otras Cotizac. Previsionales	160
21.02.003.003.003	Asig. Variable Desemp. Individual	1.119
21.02.005.001.001	Aguinaldo Fiestas Patrias	1.950
21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	1.905
21.02.005.002	Bono de Escolaridad	4.700
21.02.005.004	Bono Adicional de Escolaridad	5.763
21.03.004.004	Aguinaldos y bonos	56.105
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	32.250
21.03.999.999	Otras	2.435
TOTAL DISMINUCION EDUC. SISTEMA		<u>M\$ 242.291</u>
 Educ. Infancia		 <u>M\$ 80.460</u>
21.03.004.003	Remuneraciones Variables	30.400
21.03.999.999	Otras	22.800
22.02.002	Vestuario, Accesorios y prendas diversas	4.900
22.04.001	Materiales de oficina	460
22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza	1.000
22.06.001	Mantenimiento y Reparaciones	10.900
22.06.002	Mantenimiento y Reparación de vehículos	600
22.11.002	Cursos de Capacitación	7.600
29.04	Mobiliario y otros	700
29.05.001	Máquina y equipos de oficina	700
29.05.999	Otros	400
TOTAL DISMINUCION AT.INFANCIA		<u>M\$ 80.460</u>
TOTAL GENERAL DISMINUCIONES		<u>M\$ 322.751</u>

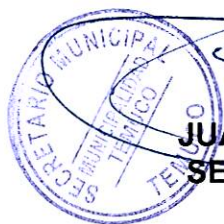


MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

AUMENTO:

		M\$ 242.291
21.01.001.001	Sueldos Bases	7.450
21.01.001.009.004	Bonific. Espec. Profes. Encargados L/19715	625
21.01.001.046	Asig. De experiencia	11.085
21.01.003.002.002	Asig. Variable Desemp. Colectivo	13.095
21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	771
21.01.005.003.001	Bonos Especiales	520
21.02.001.001	Sueldos Bases	60.859
21.02.001.004.003	Complemento de zona	495
21.02.001.044	Asign. De experiencia	6.023
21.02.001.045	Asign. Tramo Desarrollo Profesional	18.298
21.02.001.046	Asign. Reconoc. Docenc. Establ. Alta Conc. Al. Prior.	9.663
21.02.001.048	Bonificac. Reconocimiento Profesional	21.004
21.02.003.002.002	Asig. Variable Desemp. Colectivo	945
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	668
21.03.004.001	Sueldos	69.878
21.03.004.002	Aportes del Empleador	1.475
21.03.004.003	Remuneraciones Variables	18.302
21.03.999.001	Asig. Art. 1 L/19464.	1.135
TOTAL AUMENTO EDUC. SISTEMA		M\$ 242.291

Educ. Infancia		M\$ 80.460
21.03.004.001	Sueldos	35.273
21.03.004.002	Aportes del Empleador	2.500
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	30.427
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes	11.800
22.12.999	Otros	460
TOTAL AUMENTO EDUC. INFANCIA		M\$ 80.460
TOTAL GENERAL AUMENTOS		M\$ 322.751



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/mdvc.

c.c. Dir Control
Depto. Educación
Depto. Contabilidad
Of. Partes

IDOC. 1654735



"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

